



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 017-2026-A-MDT/T

Tarucachi, 27 de enero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF en su Título 111 IMPLEMENTACION DE LOS COMPROMISOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL. Artículo 9 C señala: "El Alcalde bajo responsabilidad mediante Resolución de Alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador del PI, quien es el responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos".

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2024-EF se modifica los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos L II y III correspondientes al año 2024 y el Diseño de compromisos correspondientes al periodo 2025.

Que, asimismo, la normativa mencionada en el párrafo anterior, estipula en la segunda disposición complementaria correspondiente al año 2024: "La transferencia de recursos para el Tramo I y II del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023. se realiza de acuerdo a lo establecido en el literal a) del numeral 36.1 del artículo 36° de la Ley R° 31953. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. La transferencia de dichos recursos se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y se publica hasta el 30 de abril de 2024": asimismo la Segunda Disposición Complementaria establece: "Diseño de compromisos correspondientes al periodo 2025 - 2026. La Dirección General de Presupuesto Público aprueba mediante resolución directoral los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PE para el periodo 2025-2026 hasta el 28 de junio de 2024. con la finalidad de establecer los criterios y las fases del proceso de diseño de compromisos e indicadores correspondientes al periodo junio 2025 - mayo 2026. en el marco deleitado Programa": Que, mediante Resolución Directoral Nc 15-2025-EF/50.01. publicado el 27 de agosto de 2025 en el Diario Oficial El Peruano, se aprueban Lineamientos para la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2026 y sus Anexos.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- DESIGNAR como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2026** de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, al funcionario que se detalla a continuación:

- Nombres y Apellidos : Richard Alberto Aguilar Mayta
- Cargo que ocupa en la Entidad : Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional
- Correo electrónico : Raguilarmayta@gmail.com
- Teléfono de contacto : 962866702
- Teléfono de la Municipalidad : 052690446

ARTÍCULO SEGUNDO .- ESTABLECER que, sin perjuicio de la designación realizada en el artículo primero, todos los órganos y unidades orgánicas deberán, dentro de sus competencias funcionales, coadyuvar el estricto cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2026.

ARTÍCULO TERCERO .- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo emitido con anterioridad que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE